



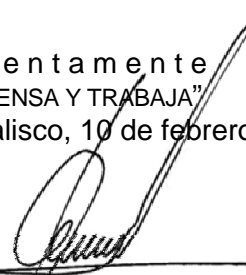
CIRCULAR No. 3

Rectores de Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Coordinadores y Directivos de la Administración General
P r e s e n t e

Con fundamento en lo establecido en el Dictamen de creación de la Coordinación de Seguridad Universitaria Exp. 021 Num. IV/2002/697, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 31 de octubre de 2002, donde se expresan las funciones y atribuciones de dicha entidad administrativa, se informa que a partir de esta fecha, todas las acciones en materia de seguridad como gastos en compra de equipo, obra de infraestructura, contratación de personal de seguridad privada, convenios con autoridades en materia de seguridad y capacitación en dicha área, deberán contar con la aprobación del titular de la dependencia en comento. Asimismo deberán notificar a la Coordinación de Seguridad cuando se presenten incidentes que tengan relación con su ámbito de competencia.

Por lo anterior, se solicita a ustedes hacer extensiva la presente a las autoridades adscritas a su centro de trabajo y ejecutar los procedimientos pertinentes.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 10 de febrero de 2005



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General